

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-01220-00

Atendiendo la solicitud que antecede y conforme a lo resuelto en auto de fecha 26 de julio de 2021, mediante el cual se terminó el proceso, hágase entrega a la demandada Daniela Andrea Márquez de los títulos que se encuentren a favor del presente proceso y que exceda los \$4.240.841 que se dispuso entregar a favor del demandante, acorde con la transacción celebrada entre las partes.

Por otro lado, se asigna la hora de las 9:30 del día treinta (30) del mes de septiembre del año en curso, para que la demandada concurra al juzgado y retire el desglose ordenado en la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día quince (15) de septiembre de 2021
Por anotación en estado N° 91 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Civil 82
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

0aa9ca2d06abdf69459f29a5003e1afcb99ec84f5df2ae3fda0cdd52e47c2a4

Documento generado en 14/09/2021 12:52:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**